

RESOLUCIÓN No. 139 01-MAR-2022)

«Por medio de la cual se da apertura a la Invitación Pública FERIAS LOCALES DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES»

La suscrita Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en el artículo 70 dispone que «El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades». A su turno el artículo 71 establece que «El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades».

Que el artículo 18 de la ley 397 de 1997 por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, establece: «El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales: a) Artes plásticas; b) Artes musicales; c) Artes escénicas; d) Expresiones culturales tradicionales, tales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país; e) Artes audiovisuales; f) Artes literarias; g) Museos (Museología y Museografía); h) Historia; i) Antropología; j) Filosofía; k) Arqueología; I) Patrimonio; m) Dramaturgia; n) Crítica; ñ) Y otras que surjan de la evolución sociocultural, previo concepto del Ministerio de Cultura».

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES es un establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación Deporte, de cuyo sector hace parte, cuyo objeto es: «(...) la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, en lo relacionado con la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES Carrera 8 No. 15 – 46. Bogotá- Colombia Teléfono: 379 57 50

Página web: www.idartes.gov.co

Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co





Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 139 (01-MAR-2022)

«Por medio de la cual se da apertura a la Invitación Pública FERIAS LOCALES DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES»

plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico».

Que, para el cumplimiento de su objeto, la entidad cumple entre otras funciones las siguientes: «(...). b) Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos para la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de la literatura, las artes plásticas, las artes audiovisuales, el arte dramático, la danza y la música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico en el Distrito Capital; c) Diseñar y ejecutar estrategias que garanticen el desarrollo de las expresiones artísticas que interpreten la diversidad cultural de los habitantes del Distrito Capital; d) Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos orientados a fortalecer los procesos de participación, planeación, fomento, organización, información y regulación del campo de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico».

Que en cumplimiento de los objetivos del proyecto de inversión IDENTIFICACIÓN, RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS A TRAVÉS DEL FOMENTO EN BOGOTÁ D.C., que tiene por objetivo mejorar la capacidad institucional desde la línea de fomento para reconocer, identificar y atender las dinámicas de las prácticas artísticas con criterios diferenciales, inclusivos, territoriales, sociales y equitativos, es pertinente promover la participación ciudadana a través de los diferentes mecanismos de fomento para dar cumplimiento a la meta fortalecer los mecanismos de fomento con el fin de cualificar los procesos de participación ciudadana, disponer de los recursos necesarios para la ejecución de las acciones prioritarias en estos espacios priorizando los enfoques diferencial, poblacional, territorial y de género con criterios de calidad, pertinencia, inclusión, participación y equidad.

Que, de acuerdo con lo anterior, la Subdirección de las Artes contempló la pertinencia y oportunidad de dar apertura a la invitación pública **FERIAS LOCALES DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES**, con el propósito de fomentar la Identificación, el reconocimiento y la valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.

Que se ha tramitado el Certificado de Disponibilidad Presupuestal descrito a continuación, el cual soporta presupuestalmente las erogaciones que se generen con ocasión de la asignación de recursos, según las condiciones de participación en la invitación pública:

Certificado de disponibilidad presupuestal No. 2193		
Objeto	FERIAS LOCALES DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	
Valor	\$80.000.000	
Rubro	O23011601210000007600	
Descripción del Rubro	Identificación , reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.	

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES Carrera 8 No. 15 – 46. Bogotá- Colombia

Teléfono: 379 57 50

Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co

BOGOTA INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES IDARTES



IDARTES

RESOLUCIÓN No.139 (01-MAR-2022)

«Por medio de la cual se da apertura a la Invitación Pública FERIAS LOCALES DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES»

Concepto del Gasto	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	
Fondo	1-100-I011 - VA ESTAMPILLA PROCULTURA	
Fecha	Febrero 22 de 2022	

Que, en virtud de lo indicado, y dadas las condiciones particulares expuestas en las consideraciones anteriores, es pertinente ordenar la apertura de la invitación pública FERIAS LOCALES DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES.

Que la información concerniente a este proceso deberá ser consultada en el micrositio dispuesto para este fin en la página web del Instituto Distrital de las Artes – Idartes.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Dar apertura la invitación pública FERIAS LOCALES DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°: Entregar los reconocimientos económicos correspondientes en el marco de la invitación pública FERIAS LOCALES DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES, los cuales se encuentran debidamente respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP No. 2193 de febrero 22 de 2022, de acuerdo con lo mencionado en la parte motiva del presente acto.

ARTÍCULO 3°: Adoptar los términos y condiciones de participación en la invitación relacionada en el Artículo Primero del presente acto administrativo, los cuales fueron elaborados por la Gerencia de Artes Plásticas y aprobados por la Subdirección de las Artes y hacen parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO 4º: La información general y las condiciones de participación en la invitación pública son de obligatorio cumplimiento por todas las partes involucradas; las mismas se darán a conocer a través de las redes sociales que maneja la entidad.

ARTÍCULO 5º: La Subdirectora de las Artes, en su calidad de ordenadora del gasto, podrá efectuar las modificaciones a los términos de la invitación citada en el Artículo Primero del presente acto, mediante aviso modificatorio, aviso aclaratorio o resolución que deberá publicarse en la página web de la Entidad con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de la invitación pública.

ARTÍCULO 6º: Ordenar la publicación tanto de la presente resolución como de la información concerniente a la invitación pública FERIAS LOCALES DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES, en el micrositio dispuesto para este fin en la página web del Instituto Distrital de las Artes – Idartes.

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES Carrera 8 No. 15 – 46. Bogotá- Colombia Teléfono: 379 57 50

Página web: www.idartes.gov.co

Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co





Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 139 01-MAR-2022)

«Por medio de la cual se da apertura a la Invitación Pública FERIAS LOCALES DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES»

ARTÍCULO 7°: La presente resolución rige un día después de la fecha de su publicación, y contra ella no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 01-MAR-2022

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA

Subdirector de las Artes Instituto Distrital de las Artes – Idartes

resente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se ca en el siguiente recuadro:				
Funcionario – Contratista	Nombre			
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica			
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica			
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica			
Revisó:	Ana Patricia Sánchez – Contratista Oficina Asesora Jurídica			
Revisó:	Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias			
oyectó y suministró información	: Ivón Paowlet Cardona Trujillo – Contratista Área de Convocatorias			

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES Carrera 8 No. 15 – 46. Bogotá- Colombia Teléfono: 379 57 50

Página web: <u>www.idartes.gov.co</u>

Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co





0222 INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2193

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

JOHN

ALEXANDER
LUNA BLANCO

Digitally signed by
JOHN ALEXANDER
LUNA BLANCO
Date: 2022.02.22
09:09:50 -05'00'

JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.		1-100-l011 VA-Estampilla procultura	80.000.000
			Total	80.000.000

Objeto:

FERIAS LOCALES DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES

Se expide a solicitud de MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA Cargo SUBDIRECTORA DE LAS ARTESmediante oficio número SCDPI-330-00461-22 de FEBRERO 21 DE 2022.

Bogotá D.C. FEBRERO 22 DE 2022

Documento firmado por: JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO / Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Aprobó: JLUNAB 22.02.2022

Elaboró: JEMONTANAME 21.02.2022

Impresión:22.02.2022-09:08:39 JLUNAB 0000256379 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.





				Código: 3TR-GFI-F-06			
	GESTIÓN FINANCIERA			Fecha: 30/12/2021			
ALCADA MAYOR DEBOOTA D. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Institud Distriati de las Artes IDARTES	SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			Versión: 3			
				Pagina 1 de 1			
CÓDIGO COMPUESTO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES No.:	SCDPI-330-00461-22	Código seguridad	FECHA DE ELABORACIÓN (DD/MM/AA)	2022-02-21 15:23:37			
SOLICITADO POR ADMINISTRATIVO: (Datos del solicitante)							
Nombres y apellidos:	MARIA CATALINA RODRIG	<u> </u>					
Cargo/Rol:	GERENTE DE ARTES PLÁS						
Dependencia:	330 GERENCIA DE ARTES						
		VALIDACIÓN ÁREA					
Nombres y apellidos:	MARIA CATALINA RODRIG	UEZ ARIZA					
Cargo/Rol:	GERENTE DE ARTES PLÁS	STICAS					
Dependencia:	330 GERENCIA DE ARTES	PLÁSTICAS Y VISUALES					
	VALII	DACIÓN ADMINISTRATIVA					
Nombres y apellidos:	CLARA INES ESPINEL CHA	VEZ					
Cargo/Rol:	CONTRATISTA SUBDIREC	CIÓN DE LAS ARTES - ADM	INISTRATIVO				
Dependencia:	300 SUBDIRECCIÓN DE LA	AS ARTES					
	OR	DENADOR DEL GASTO					
Nombres y apellidos:	MAIRA SALAMANCA ROCH	IA					
Cargo:	SUBDIRECTOR/A DE LAS A	ARTES					
Dependencia:	300 SUBDIRECCIÓN DE LA						
	(Identificación	RESPONSABLE DE PRESUF n del funcionario a quien se so					
Nombres y apellidos:	JOHN ALEXANDER LUNA E						
Cargo:	PROFESIONAL ESPECIALI						
Dependencia:	SUBDIRECCIÓN ADMINIST	RATIVA Y FINANCIERA					
Nota: Esta Solicitud de disponibilidad pre							
de garantizar la existencia de apropiación Valor (en números):	\$ 80,000,000	arectacion, para poder asumir un c	compromiso aproximadamente poi	<u>:</u>			
Valor (en letras):	OCHENTA MILLONES PES	OS MICTE					
valor (en letras).	DESCI	RIPCIÓN DE LA SOLICITUD e gastos de funcionamiento o	inversión)				
Objeto: (Escribir en forma clara y completa el objeto como quedará en el contrato)	FERIAS LOCALES DE ARTI	ES PLÁSTICAS Y VISUALES					
		OPIACIÓN AFECTACIÓN aracterísticas del Rubro)					
Código del Rubro (Código	Nombre del Rubro	,					
Presupuestal del proyecto o gasto de funcionamiento)	(Nombre del proyecto de inversión o gasto de funcionamiento)	Meta proyecto de inversión (Funcionamiento No aplica)					
O23011601210000007600	Identificación , reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.	Identificación , reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.					
FONDO	POSPRE	PMR (Funcionamiento No aplica)	PRODUCTO MGA (Funcionamiento No aplica)	ELEMENTO PEP			
1-100-l011 - VA ESTAMPILLA PROCULTURA	O232020200991124 - SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA RELACIONADOS CON LA RECREACIÓN, LA CULTURA Y LA RELIGIÓN	02 - Apoyos y estímulos económicos, conceptuales o de reconocimiento	3301054 - Servicio de apoyo financiero al sector artístico y cultural	PM/0222/0102/ 33010547600			
Validación previa	Firma del solicitante Administrativo	Firma del validador del área	Firma validación administrativa	Firma Ordenador del gasto			
* Responsable Oficina Asesora Jurídica N.R * Responsable Oficina Asesora de Planeación y TI MIGUEL ENRIQUE QUINTERO	LallAtin	LallAty	Laca West Model	- Lundam I			



Documento 20223300096023 firmado electrónicamente por:

SANDRA YANETH VALENCIA GUANEME, Contratista, Gerencia de Artes Plásticas y Visuales, Fecha de Firma: 21-02-2022 15:28:47

Anexos: 1



a5f196daaf334aef67118b757b3d5018f4d5aaa8f1d7985e56f191a264c36bdc